



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-006-2018-00173-00
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO:	JAIRO ANTONIO VASQUEZ MUÑOZ

El despacho se abstiene de emitir pronunciamiento alguno respecto a la solicitud de terminación del proceso, presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que sobre ese asunto el despacho se pronunció en auto de fecha veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021), terminando el proceso y ordenando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Se conmina al interesado, dar lectura a los pronunciamientos del juzgado a fin de evitar solicitudes redundantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68b8ea76e5a64b380159c46d43b6a08d175ed28018363a1416d8013ddf347e2**

Documento generado en 16/03/2023 05:19:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>